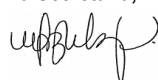


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 30 de abril de 2024

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con nuevo mandato judicial aportado el 19 de abril de 2024.
SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00212 de 2017

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: EUCLIDES LEAL SALCEDO

Fecha Auto: 2 de mayo de 2024.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor y al tenor de la misma, el Juzgado **RESUELVE:**

1. **RECONOCER** a la abogada **ROCÍO PARRAGA BARRENECHE**, como nueva apoderada de la entidad demandante, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del nuevo poder arrimado el 19 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #16 de 3 de mayo de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7980e0b4be77e75b2dbbe98a7fc2f499789266a1fd9326b495474f9ee0033792**

Documento generado en 30/04/2024 02:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>